BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Córdoba CORAZON DE MI PAIS

2a SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCV - TOMO DV - **Nº 31**
CORDOBA, (R.A.) **MARTES 13 DE FEBRERO DE 2007**
www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

O/J. 34º C.C. en autos: "Banco Almafuerte Cooperativa Limitado c/ Frigorífico FE-MAR S.R.L. - Campoli Raúl Alberto Pedro - Morachi Susana Esther - Abraham Emilio Omar - Ejecutivo por Cobro de Cheques, letras o Pagares (Expte. 884730/36)", Martillero Portela, M.P. 01-1233, c/dom. Duarte Quirós Nº 2.686, rematará 19-02-07, a las 10:30 hs., Sala de Remates del Poder Judicial, Arturo M. Bas 262, sig. bien: Inscripto a la Matrícula Nº 51.376(11), a nombre de Frigorífico FE-MAR S.R.L.: sup. 781ms. 50cms. cdos.- Condiciones: Base $ 54.539.- Comprador abona acto de remate 20% de su compra en dinero de contado, con más la comisión de ley del martillero a cargo del comprador (3%), y el saldo al aprobarse la subasta.- Comprador en comisión, deberá manifestar, en el momento de la subasta, el nombre y apellido, documento de identidad y domicilio de la persona para la que compra. Postura Mínima: $ 3.000.- Mejoras: inmueble ubicado en Avda. Malagueño Nº 3.386 (ex 3.686) de esta Ciudad; consiste en un frigorífico, con baños y vestuarios para personal, local comercial, oficinas, playón para carga y descarga, casa habitación de 2 dormitorios, living comedor, cocina, baño y patio.- Servicios: luz eléctrica, agua corriente, gas natural conectado, teléfono, alumbrado público, pavimento y transporte urbano de pasajeros. Ocupado por inquilinos.- Informes: Te. 4-871496 - 4-870220 - Cel. 155-942222. Oficina: Córdoba, 12 de Febrero de 2007. Fdo. Dra. Ana Eloisa Montes, Secretaria.-

5 días - 920 - 19/2/2007 - $ 300.-

O. Sr. Juez de 1º Inst. y 42º Nom. C. y C. Cdad. Cba. autos: "Lloyds Bank c/ Pinto Sergio Rodolfo y Otro - Presentación Múltiple - Ejecutivo Particular" - Expte. Nº 86555/36, el Mart. Jud. Axel J. Smulovitz M.P. 01-773, con dom. Caseros 686 "B" Cba., el 19/2/2007 a las 12 hs. en Sala de Remates, Arturo M. Bas Nº 262, Cdad. de Cba. subastará inmueble Matrícula 295157 (11)-L 5, Mz 27 - Sup. 277,54 m2 Ubic. calle Formosa s/nº a la vista-alt. del 4900.- Mejoras: Casa en construcción c/frente ladrillos block s/rebocar, patio, garage, 3 habit. Sin baño. Condiciones: dinero de contado al mejor postor, debiendo el comprador abonar en subasta el 20% del valor a cuenta del precio, con más comisión de martillero. Saldo al aprobarse la subasta, bajo apercib. de interés del 12% anual si se abonara después de los 10 días de aprobada la Subasta. IVA a cargo del Comprador si Correspondieres. Comprador deberá acreditar CUIT o CUIL. Estado de Ocupación: Ocupada. Base: $ 3.241.- Compra en Comisión: Art. 586 del C.P.C. y C.. Postura Mínima: $ 50. Informes: Martillero Axel J. Smulovitz Te. 0351/4280563 // 0351 156501031. Of.: 12/2/2007. Fdo. Gladys Quevedo de Harris, Secretaria.-

5 días - 923 - 19/2/2007 - $ 225.-

BELL VILLE - El Sr. Juez Federal de Bell Ville comunica por 2 (dos) días en el Juicio "Administración Federal de Ingresos Públicos c/ Ayassa y Cia. S.A. - Ejecución Fiscal" (Expte. N° 878 - A - 1998) Secretaría de Ejecución Fiscal, que el Martillero Jorge A. Barrera, MP. 01-982, rematará el día 20 de Febrero de 2007, a 10,00 horas, en la Sala de Remates del Juzgado Federal de Bell Ville, sito en calle Córdoba N° 246 de esta ciudad, los siguientes bienes: 1) 1 (una) máquina lavadora marca "Oñate", Mod. A-30 nueva, color gris, con motor czerweny, sin número visible, la cual se encuentra embalada. 2) 1 (una) máquina de soldar marca "Indurplasma" 60/3 - color rojo con cuatro ruedas, frente color negro, soldadora de plasma. 3) 1 (una) máquina Secadora T18, nueva sin motor, color gris. 4) 1 (una) máquina para tratamiento Stone, Mod. AST-130 de acero inoxidable, sin motor. Condiciones de venta: sin base, dinero de contado, con más comisión de ley al Martillero (10%) e IVA. Exhibición: galpones Depaoli, Ruta Nacional N° 9 KM 563 - Villa María, en horario comercial. Por compra en comisión, identificar comitente que deberá ratificarla en cinco días. Informes: Email: martillerobarrera@gmail.com. Tel. 0353-155081368. Luis Sandrini N° 1760 - B° Parque Norte - Villa María. Oficina, 6 de Febrero de 2007. Mirta R. de Calvimonte Sec. Federal.

2 días - 911 - 14/2/2007 - $ 90.-

AUDIENCIAS

La Sra. Juez de Conciliación de Segunda Nominación de la ciudad de Córdoba, en autos "Rosales Beatriz Ofelia c/ Arrieta, José Raúl y Otros - Ordinario - Haberes", cita y emplaza a los sucesores de José Raúl Arrieta y a las partes para que comparezcan a la audiencia de conciliación del día 28 de Febrero próximo, a las 9,00 hs. y a la demandada, para que en caso de no conciliar, conteste la demanda, bajo los apercibimientos de los Arts. 25 y 49 de la Ley 7987, debiendo notificarse la misma a los sucesores de José Raúl Arrieta, por edictos, en la forma prevista por el Art. 22 de la Ley 7987. Hácese saber a la accionada que a la audiencia ordenada deberá concurrir con patrocinio letrado, en los términos de los Arts. 80 y 82 del C. de P.C., de aplicación supletoria por la remisión que dispone el Art. 114 de la Ley 7987, bajo los apercibimientos mencionados. Fdo.: Dra. Liliana Losada - Juez. Guillermo Rius - Pro-Sec. Letrado.

2 días - 836 - 14/2/2007 - s/c.-

INSCRIPCIONES

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 52° Nominación en lo Civ. y Com. de Córdoba (Conc. y Soc. N° 8), hace saber que María Fabregas DNI. 17.531.541, con domicilio real en calle Ramón y Cajal Nro. 6315 de Barrio Argüello de esta ciudad de Córdoba, ha solicitado la inscripción de Corredor Público en el Registro Público de Comercio a los efectos de obtener la matrícula en los autos caratulados "Fabregas María Insc. Reg. Público - Com. Matrícula Corredor Público - (Expte. N° 988001/36). Cba., 30 de Agosto de 2006. Sec. Carolina Musso.

3 días - 867 - 15/2/2007 - $ 30.-

CITACIONES

La señora Juez de Familia de Primera Nominación hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Papera Graciela Liliana c/ Michel André Cáceres - Divorcio Vincular" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 20 de noviembre de 2006. Cítese y emplácese al Sr. Michel André Cáceres para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y a la audiencia designada a los fines prescriptos por el Art. 60 de la Ley 7676 para el día 22 de Marzo del año 2007 a las 12 hs. con media hora de tolerancia, a la que deberán comparecer las partes personalmente con abogado patrocinante bajo apercibimiento de tenerlo por desistido al actor y de rebeldía al demandado (Art. 61 del mismo cuerpo legal). Queda Ud. Debidamente Notificado. Fdo. Nora Alonso, Juez. Rodolfo Moreno, Secretario.

5 días - 29593 - 13/02/2007 - $ 34,50.-

El Señor Juez de 1º Instancia y 36º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a herederos del Sr. Alberto Otto Muller, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía en los autos caratulados " Hospital Privado Centro Medico de Córdoba S.A. c/ Muller, Alberto Otto - Ordinario" (Expte. Nº 1151764/36), Secretaria Única a cargo del Dr. Claudio Perona - Córdoba, Febrero de 2007.

5 días - 406 - 19/2/2007 - $ 34,50.

El Señor Juez de 1º Instancia y 36º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a herederos del Sr. Alberto Maccio, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía en los autos caratulados " Hospital Privado Centro Medico de Córdoba S.A. c/ Maccio, Alberto y Otros- Ordinario" (Expte. Nº 87198/36), Secretaria Única a cargo del Dra. Raquel I. Menvielle de Suppia Claudio Perona - Córdoba, Febrero de 2007.

5 días - 405 - 19/2/2007 - $ 34,50.

ARROYITO - Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliacion, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, Secretaria a cargo de la Dra. Marcela Palatini, en estos autos caratulados: " Prosperi María Amelia c/ Luciano Nuncio Figueroa - Divorcio Vincular", se cita y emplaza al Sr. Luciano Nuncio Figueroa para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y constituya domicilio ad- litem, bajo apercibimiento de ley. Queda Ud. Debidamente Notificado. Oficina, 17 de Noviembre de 2006.

5 días - 486 - 19/2/2007 - s/c.

ARROYITO - Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliacion, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, Secretaria a cargo de la Dra. Marcela Palatini, en estos autos caratulados: " Prosperi María Amelia c/ Luciano Nuncio Figueroa - Divorcio Vincular", se cita y emplaza al Sr. Luciano Nuncio Figueroa para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y constituya domicilio ad- litem, bajo apercibimiento de ley. Queda Ud. Debidamente Notificado. Oficina, 17 de Noviembre de 2006.

5 días - 486 - 19/2/2007 - s/c.

COSQUIN - El Juzgado de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliacion y Familia de Cosquin, Secretaria Nº1, en los autos caratulados "Oficio Ley 22.172 del Juzg. de 1º Inst. del Distr. Civ. y Com. y Lab. De 1ra Nom. de San Lorenzo, Pvcia. De Santa Fé en autos: " Sindicato Químico Papeleros c/ Mendez, Ramón - Resol. De Contratos," comunica que, la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil, Com. y Lab. de 1ra. Nominación. De la ciudad de San Lorenzo, Pvcia. De Santa Fe, Dra. Gladys Silvia Lopez de Pereyra, Sec. Dr. Juan José Cabanellas, cita y emplaza a los terceros ocupantes del inmueble de calle Quintana Nº 45 de la localidad de Huerta Grande, Pvcia. De Córdoba, por edictos a publicarse Tres Veces, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, venciendo el término Cinco días después de la última publicación. Fdo.: Dra.

Palladino (Secretaria).

5 días - 459 - 19/2/2007 - $43.

El Sr. Juez de 1º Instancia y 37º Nominación Civil y Comercial, en autos " Posadas Miguel y otro c/ Blanes José y otros - ordinario - Expte. 288041/36", en virtud del art. 97 del CPC. Cita a los herederos del Sr. Miguel Angel Posada para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, 23 de noviembre de 2004. Firmado: María Beatriz Martínez de Zanotti.

5 días - 584 - 19/2/2007 - $ 34,50.

El señor Juez de 1ra. Instancia y 14º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: " Dinar S.A. contra Ontivero, Mercedes Esperanza - P.V.E. (Expte. Nº 709.529/36)", se ha dictado la siguiente resolución: " Córdoba, 18 de Marzo de 2005. Por presentado, por parte y con el domicilio legal constituido. Por acompañada la documental que se expresa. Por iniciadas las diligencias preparatorias de la vía ejecutiva. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho y hacer las manifestaciones del Art.519. Inc. 1y 2 del C. de P.C.,bajo apercibimiento. Notifíquese..... Fdo. Dr. Gustavo R. Orgaz, Juez; Dra. Nora Cristina Azar. Secretaria.

5 días - 578 - 19/2/2007 - $ 38.

El señor Juez de 1ra. Instancia y 28º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: " Dinar S.A. c/ Aliendro, Ramón -P.V.E. -(Expte. Nº 872014/36)", se ha dictado la siguiente resolución: " Córdoba, 1 de Septiembre de 2005.Por presentando, por parte y con el domicilio constituido. Por iniciadas las presentes diligencias preparatorias de la vía ejecutiva por el cobro de la suma que se expresa. Cítese y emplácese al/ los demandado/s para que en el término de tres días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y haga/n las manifestaciones del art. 519, inc. 1ero. Del C. de P.C., bajo apercibimiento del art. 523 del mismo cuerpo legal. Notifíquese, dando cumplimento a lo normado por el Acuerdo Reglamentario Nº 610 serie "A" de fecha 29/06/2001.- Fdo.: Dra. Nélida Roque de Pérez Lanzeni, Secretaria; Dra. Susana de Jorge de Nole, Juez.

5 días - 574 - 19/2/2007 - $ 46.

El Señor Juez de 1ra. Instancia y 14º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: " Dinar S.A. contra Garay, Marta Aurora Rosa -P.V.E. (Expte. Nº 987.868/36)", se ha dictado la siguiente resolución: " Córdoba, 16 de febrero de 2006. Por presentado, por parte y con el domicilio legal constituido. Por iniciadas las diligencias preparatorias dela vía ejecutiva. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho y hacer las manifestaciones del Art. 519 Inc. 1 y 2 del C.de P.C., bajo apercibimiento. Notifíquese....Fdo. Dr. Gustavo R. Orgaz, Juez; Dra. Nora Cristina Azar, Secretaria.

5 días - 575 - 19/2/2007 - $ 34.

El Señor Juez de 1ra. Instancia y 14º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: " Dinar S.A. contra Guzmán, María Marquesa - -P.V.E. (Expte. Nº 987.863/36)", se ha dictado la siguiente resolución: " Córdoba, 16 de febrero de 2006. Por presentado, por parte y con el domicilio legal constituido. Por iniciadas las diligencias preparatorias dela vía ejecutiva. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho y hacer las manifestaciones del Art. 519 Inc.1y 2 del C.de P.C., bajo apercibimiento. Notifíquese....Fdo. Dr. Gustavo R. Orgaz, Juez; Dra. Nora Cristina Azar, Secretaria.

5 días - 577- 19/2/2007 - $ 34.

VILLA CARLOS PAZ - Tribunal Civil, Comercial y Familia de Villa Carlos Paz, Secretaria: Paula Pelaez de Ruiz Moreno. Autos: " Municipalidad de Villa Carlos Paz c/ Barra Vda. de Ventre Juana Magdalena - Ejecutivo - Expte. Nº 185" Villa Carlos Paz, 29 de diciembre de 2006. Agréguese.- Atento lo solicitado y las constancias de autos cítese y emplácese a la demandada Barra Vda. De Ventre Juana Magdalena para que en el término de veinte días (20) comparezcan a juicio bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL.- El término del emplazamiento comenzará a correr desde el último día de su publicación; y cíteselo de remate para que en el término de tres días posteriores al vencimiento de aquel, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo.: German Almeida, Juez y Mario Boscatto, Secretario.

5 días - 504 - 19/2/2007 - $ 38,50.

El Juzgado de Familia de Tercera Nominación, Secretaria Parrello, de la Ciudad de Córdoba, en los autos " Dagatti José Santiago c/ Paulo Joel Peralta - Autorización" cita y emplaza a comparecer al Sr. Eduardo Gustavo Moroncini, a fin de que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y para que conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvención, ofreciendo toda la prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento del art. 509 del C.P.C.- Notifíquese conforme lo prevé el art. 152 del C.P.C. a cuyo fin publíquense edictos citatorios de ley por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Mónica S. Parrello - Secretaria. Oficina, 2 de Febrero de 2007.

5 días - 527 - 19/2/2007 - $ 34,50.

CONCURSOS Y QUIEBRAS

SANTA FE - Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2º Nominación, ciudad de Santa Fe, en autos " Plus S.R.L. S/ Concurso Preventivo" Expte. Nº 1457/06, se hace saber que en fecha 19 de diciembre de 2006, se ha dictado el auto de apertura del Concurso Preventivo de "Plus S.R.L.",inscripta bajo el Nº 365, Folio 145, Libro 15 SRL - Legajo 5773, en fecha 23/10/01, en el Registro Público de Comercio de Santa Fe, con domicilio social en calle San Martín 2360 y legal en calle Monseñor Zazpe 2575- 1º "B", ambos de la ciudad de Santa Fe, cuya demanda fue presentada el 07/12/06. Se intima a quienes se consideren acreedores, para que formulen sus demandas de verificación al Síndico designado, C. P. N. Jorge Raúl Cicarilli, con domicilio en Boulevard Gálvez 1217 de la ciudad de Santa Fe, hasta el día 16 de Febrero de 2007, inclusive, en el horario de 9 a 12 hs. y 17 a 20hs....Lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe, 26 de Diciembre de 2006.

5 días - 376 - 19/2/2007 - $ 113.

VILLA MARÍA - Orden Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación de la ciudad de Villa María a cargo del Dr. Ramón Meliton Herrera, Secretaria Nº 4 a cargo de la Dra. Isabel Llamas de Ferro, en los autos caratulados " Folco Mariela Viviana - Pequeño Concurso Preventivo" (Expte. Letra "F" Nº 02/46 del 17.11.05), se ha dictado la siguiente resolución " Auto Interlocutorio Numero: Cuatrocientos Setenta y Ocho. Villa María, veintiséis de diciembre de dos mil seis. Y Vistos: Y Considerando:..Resuelvo: I) Prorrogar hasta el día doce de marzo de dos mil siete el vencimiento del periodo de exclusividad. II) Protocolícese, hágase saber y agréguese copia al legajo prescripto por el art. 279 de la Ley 24.522. Fdo.: Dr. Alberto Ramiro Domenech (Juez).

5 días - 379 - 19/2/2007 - $ 38.

REBELDÍAS

VILLA MARIA - El Sr. Juez de 1º Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial de Villa María , Dr. Alberto Domenech, cita y emplaza a la Señora Claudia Máxima Guevara, a los fines de que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados " Banco de la Provincia de Córdoba c/ Claudia Máxima Guevara - Ejecutivo", que se tramitan por ante mi Juzgado, Secretaria nº 4, bajo apercibimiento de rebeldía, y para que en el plazo de tres días más oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Oficina, de diciembre de 2006.

3 días - 489 - 15/2/2007 - $ 34,50

SENTENCIAS

SAN FRANCISCO - El Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. De 3ra. Nom. Secretaria nº 5 a cargo de la Dra. Nora Carignano, comunica que en los autos caratulados " Lefebre o Lefevre, Adriana Raquel c/ Sucesores de Adelquis o Adelqui Juan Calegaris o Caligaris - Dda. Ordinaria - Daños y Perjuicios", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia número doscientos setenta y siete. San Francisco, diciembre cinco de dos mil seis. Y Vistos:...Y Considerando...Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demandada entablada por la señora Adriana Raquel Lefebre o Lefevre y en consecuencia condenar a los sucesores de Adelquis o Adelqui Juan Calegaris o Caligaris a abonar a la misma, en el término de diez días, la suma de pesos veinte mil siete ($ 20.007,00) con más intereses a la tasa pasiva promedio que informa el BCRA y el dos por ciento (2%) mensual desde la fecha del hecho ilícito, 08 de mayo de 2000, y hasta el efectivo pago. 2) Costas a la demandada, regulándose los honorarios profesionales de los Dres. Ariel H. Morandi en la suma de pesos catorce mil cuarenta y seis ($14.046) y Pablo Bianchi en ls suma de pesos cuatro mil cuatrocientos veinte ($ 4.420), debiéndose estos depositar en la cuenta 60052/01 del Poder Judicial de la Provincia.- Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Mónica Fe Lima, Juez -San Francisco, Diciembre 21 de 2006.

3 días - 347 - 15/2/2007 - $ 79.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

MARCOS JUÁREZ - El Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom., en lo C.C. y F. de Marcos Juárez, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de los causantes ACOSTA, MIGUEL RAMÓN ANGEL o MANUEL A., para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Domingo Valgañón, juez. Rabanal, prosec.

5 días - 29143 - 13/2/2007 - $ 34,50.

CORRAL DE BUSTOS - El Sr. Juez de 1ª Inst. y Unica Nom., en lo C.C.C.C., Flia., Menores y Faltas de Corral de Bustos - Ifflinger, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante INÉS BEATRIZ TOMBETTA, en los autos caratulados: "Tombetta, Inés Beatriz - Testamentario", para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos bajo apercibimiento de ley. Ofic.., 8 de noviembre de 2006. Abriola, sec.

5 días - 29163 - 13/2/2007 - $ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 5ª Nom., en lo Civil y Comercial de Cba., Sec. Dra. Mercedes Villa, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la Sra. MERCEDES EUFEMIA NEBBIA y NELIDA JACINTA NEBBIA y/o NELIDA JASINTA NEBBIA, en los autos caratulados: "Nebbia, Mercedes Eufemia - Nebbia, Nélida Jacinta - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 871639/36, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en autos, bajo apercibimiento de ley. Jorge de Nole, juez.

5 días - 29398 - 13/2/2007 - $ 34,50.

MARCOS JUÁREZ - El Sr. Juez de 1ª Inst. 1ª Nom., en lo C.C.C. y F. de Marcos Juárez, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de la causante VERITIER, NORA GLADYS, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Ofic.., 4 de octubre de 2006. Bonichelli, sec.

5 días - 27763 - 13/2/2007 - $ 34,50.-

USUCAPIONES

El Sr. Juez de Primera Instancia y 41 Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, Dr. Jorge E. Arrambide en autos: " De Nobili, Ada Cristina y Otro - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión- (Expte. Nº 844926/36) ha resuelto: " Córdoba, seis de octubre de dos mil seis.- Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla, que tramitara como juicio ordinario.- Cítese y emplácese a los demandados, señores Paula Andrea Colombo y Pulido, Perla Amanda Colombo y Pulido, Laura Norma Colombo y Pulido, Norma Amanda Pulido, Norma Noemí Colombo, Ismael Carlos Sosa y Rolando Sosa y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble a usucapir, a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces durante 30 días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a sortearse, quienes deberán comparecer en el plazo de seis días desde el vencimiento de la última publicación, bajo apercibimiento. Cítese a colindantes, señores Bastos Julio Eduardo, Assum Cima Carlos Luis Alberto, Indelicato José y Segada María del Rosario y a Paula Laura Oses (según informe de EPEC) a fin de que tomen conocimiento de la presente y se consideran afectados sus derechos tomen intervención en autos. De igual manera, y a los mismos fines dése intervención a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Córdoba donde se lo exhibirá por el plazo de 30 días, siendo obligación de la parte actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva. Colóquese en el inmueble, en lugar visible desde el camino principal, un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, que deberá ser colocado y mantenido durante la tramitación del proceso, es que es a cargo del actor, a cuyo fin ofíciese al señor

Oficial de Justicia . Notifíquese." El Inmueble a usucapir esta ubicado en la Ciudad de Córdoba, Dep. Capital, es parte del lote Siete de la Manzana Treinta y Nueve, compuesto de 7,77 metros de frente a calle Zapiola por 8 metros de fondo, o sea una superficie de 62,16 metros cuadrados; linda: al Sud- Oeste con calle Zapiola, al Su- Este Salvador Moll, al Norte y Nor- Este Arturo Juárez Revol; integra este inmueble otra fraccion con sus mejoras, que forma parte del lote Siete de la Manzana Treinta y Nueve del Pueblo San Martín, que empezará, que empezará a medirse a partir de los 17,10 metros de la calle Colombres, compuesta la misma de 7,77 metros de Este a Oeste por 9 metros de Norte a Sud, o sea una superficie de 69,93 metros cuadrados, lindando al Norte, Este y Oeste con Arturo Juárez Revol y al Sud con lote anterior que fue de Alfredo Safari teniendo una superficie total de 132,09 metros cuadrados. Plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil José Santiago Odetti, M.P. 3838 aprobado por Catastro con fecha 20/05/2005, en Expte. Prov. 0033-097584/05. Num. de Cta. D. G. R. 1101-0012932/9. Fdo.: Jorge Eduardo Arrambide, Juez, Miriam Puchetta de Barros, Secretaria.

10 días - 25529 - s/c

JESÚS MARIA - El Sr. Juez Civil y Ccial. Conc. y Flia. de Jesús María. Sec. Nº 1, a cargo del Dr. Miguel A. Pedano, en autos caratulados: "Los Ñandúes S.A. - Usucapión- " (Expte. "L" 56/2004) cita y emplaza para que en el plazo de veinte días contado a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir., y que se conforma por dos fracciones de terreno de campo (zona rural), con todas las mejoras, lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en el paraje denominado " El Durazno", Pedanía Mercedes, Departamento Tulumba en esta provincia de Córdoba, y que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Mario C. Curto, MP 1221/1, visado por la Dirección General de Catastro por Expdte. Nro. 0033-76863/03, con fecha de aprobación 24 de septiembre de 2003, conforman una única superficie total de Cuatrocientos Cinco Hectáreas, Un Mil Doscientos Metros Cuadrados (405 Has. 1260mts. 2), y las siguientes medidas y linderos: 1) Esquinero: Norte: Que se identifica en el plano de mensura como (A), el segmento divisorio mide hasta el extremo - lindero(D) 1.630,90mts (DA), lindando con lote 112-1160, de Julio Cesar Cadamuro, registrada bajo matrícula 360.359, y con lote 112-162, de Julio Cesar Cadamuro, registrada bajo matrícula 360.360. 2) Esquinero Este: que se identifica en el plano de mensura como esquinero (D), el segmento formado hasta el esquinero (C), mide 2.658,70mts. (CD), correspondiendo como colindantes, el titular de la parcela 112-0564: Belindo Rostirola, registrada bajo matrícula 345.415, y los titulares de la parcela 112-0-063, Pedro Juan Tessino: y Martín Ernesto Tessino, registrad en la matricula 472.679; 3) Esquinero Sur: que se identifica como esquinero (C), y hasta el esquinero (B), se conforma el segmento CB, con longitud de 1429,80 mts., que delimita el linde con el titular de la parcela 112-0361, que se identifica como Octavio Crespo (Posesión). 4) Por último el polígono irregular se cierra, con el segmento que parte del esquinero Oeste, que se precisa como (B) y cierra en el esquinero (A), conformándose (AB), con 2643,10 mts., de longitud, cerrando la fracción mensurada, que colinda con la fracción de terreno registrada bajo el nombre de fantasía " Loma de Piedra", c/a 38, propiedad del Señor Luis María Rodríguez. Esta figura irregular, conforma la Parcela 112-0760, con una superficie de 405 has. 1260 mts.2, a la que se accede desde la Ruta Nacional Nro. 9 a la altura de la localidad de San José de la Dormida, donde nacen hacia el Este, dos caminos de tierra consolidada, de uso permanente, que se identifican: 1) Al Norte, como Ruta Provincial 16, que une dicha localidad con Las Arrías, en el mismo Departamento Tulumba, de donde también se puede acceder, mediante camino vecinal, hacia el sur, por unos 6,1 Kmts, y luego hacia el oeste, por unos 6,2 Kmts, pasando por el paraje La Angostura, hasta llegar al paraje y predio rústico: La Tristeza, y de allí por el derecho de servidumbre, 2,9 Kmts, hacia el sur, se accede al predio en cuestión. 2) Por el Camino vecinal, que nace al sur de la localidad de San José de la Dormida, circulando hacia el Sud- Este, por unos 16,9 Kmts., se llega a la estancia Los Álamos, y de allí, por el mismo camino, unos 7,8 Kmts. hasta Loma de Piedra y por 4 Kmts. más, hasta La Tristeza, donde por servidumbre, se accede al campo cuya prescripción adquisitiva, se tramita. Publíquese de conformidad a lo prescripto por el Art 783 del C.P.C. y C.

10 días - 25684 - s/c.

Autos: "Ternavasio, José Norberto y otro - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" - Expediente Nº 748237/36. El Sr. Juez de Primera Instancia y 11ª Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, Dr. Eduardo B. Bruera, en autos: "Ternavasio José Norberto y otro - Usucapión" (Expte. Nº 748237/36), ha resuelto: Córdoba, 18 de septiembre de 2006. Téngase presente lo manifestado, en su mérito y proveyendo a fs. 61/62: Admítase la presente demanda de Usucapión a la que se le dará trámite de Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a los sucesores de la Titular de Dominio del inmueble a usucapir, Sra. María Ignacia Palacios de Yánez, de conformidad con lo informado por el Juzgado Electoral (ver fs. 47), a los colindantes y/o sus sucesores del inmueble a usucapir, a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio y a los terceros interesados en los términos del art. 784 del CPC para que en el término de veinte (20) días subsiguientes a la publicación de Edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. A cuyo fin: Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL (arts. 783 (ter) y 152 CPC), efectuándose la publicación en los términos del art. 783 del CPC. Ello así, sin perjuicio de la citación directa a los domicilio denunciados. Hágase saber a la parte actora que se deberá cumplimentar, en la publicación de Edictos, con el art. 783 ter y 785 del CPC. Ofíciese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de proceder a la colocación del cartel indicativo, con las referencias necesarias al juicio, que prevé el art. 786 del CPC. Martes y viernes para notificaciones a la oficina. El inmueble a usucapir se describe como: Una fracción de campo ubicada en el lugar denominado "Los Tacuruses", Pedanía Castaños, Departamento Río Primero, Provincia de Córdoba, el cual consta de las siguientes medidas, superficies y colindancias: lado NO (línea A-B) 426,26 metros y linda con la parcela 173-4563 de Florinda A. de Ruiz (Fº 916 Aº 1941), camino público son materializar de por medio; lado NE (línea B-C) mide 1158,56 metros; lado SE (línea C-D) mide 423,63 metros y linda por estos dos rumbos con la parcela 173-4265 de Juan Oberto, Antonio Oberto, Roberto Jorge Oberto, Luisa Esther Oberto y Cándida Ruatta de Oberto (Fº 7989, Aº 1979); lado SO (línea D-A) mide 1175,07 metros y linda con parcela 173-4463, posesión de Félix Jorge Bersano, propiedad de Julio Biderbost (Fº 659, Aº 1931), todo lo que hace una superficie total de 49 Has. 5076,32 metros cuadrados. El dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba a nombre de María Ignacia Palacios de Yánez, encontrándose empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el Nº de Cuenta 25030255706/0, todo ello según plano de mensura obrante en autos a fs. 4 y confeccionado al efecto por los Ingenieros Civiles Horacio Adrián Carrión, Mat. 2919 y Alejandro Carlos Segalla, Mat. 2833, el que se encuentra debidamente aprobado y/o visado por la Dirección General de Catastro de Córdoba conforme a Resolución Normativa 88/03, con fecha 14/12/2004 mediante Expediente Provincial Nº 0033-92654/04. El inmueble relacionado supra se describe conforme y/o de acuerdo al asiento de dominio en el Registro General de la Propiedad de la siguiente manera: Una fracción de campo ubicada en "Los Tacuruses", Pedanía Castaños, Departamento Río Primero de esta Provincia, con superficie de cincuenta hectáreas, tres mil novecientos cuarenta y nueve metros cuadrados y consta de cuatrocientos veintiocho metros al Sud, lindando con Delfín S. Agüero, mil ciento setenta metros, setenta y cuatro centímetros en su costado Este, por donde linda con el Doctor Anieto Luna Posadas; cuatrocientos veintisiete metros, setenta y tres centímetros en su costado Norte, lindando con de Florinda A. de Ruiz y mil ciento ochenta y cinco metros, setenta y siete centímetros al Oeste, lindando con de Julio Biderbost. Firmado: Dr. Eduardo B. Bruera, Juez; Dra. María Olariaga de Masuelli: Secretaria.

10 días - 21611 - s/c.-

DEAN FUNES - El Sr. Juez de 1ª Inst., en lo C.C.C. y Flia., de Deán Funes, en autos: "Rocha de Bustos Marta Susana Prepara Usucapión cita a Javier B o Benito Rocha y Mercedes Márquez, por edictos que deberán publicarse en el diario Boletín Oficial y a elección del peticionante durante cinco días para que en le término de veinte días comparezcan a estar a derecho. Mercado de Nieto, juez. María Casal, sec. Ofic.. 15 de setiembre de 2006.

5 días - 22588 - $ 34,50

RÍO TERCERO - El señor Juez de 1ra. Instancia Civil, Comercial y Familia de 2º Nominación de la ciudad de Río Tercero, en autos " Rosa Rubén Esteban - Medidas Preparatorias Usucapión", ha ordenado lo siguiente: " Río Tercero, 08 de Junio de 2006. Atento lo solicitado y constancias de autos, admítase la demanda de usucapión en cuanto por derecho corresponda a la que se le imprime el trámite de Juicio Ordinario. Cítese al Sr. Alberto Blank, para que en el término de cuatro días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.-Cítese a los señores Josefa Pujol de Ferrer, María Clotilde Pujol de Godoy y Carlos Pujol a estar a derecho, a cuyo fin publíquese edictos por cinco veces en el BOLETÍN OFICIAL, para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.-Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descripto en autos mediante edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL y en un diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble por diez veces con intervalos regulares en un periodo de treinta días, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de cuatro días bajo apercibimiento de presumir que la demanda no afecta sus derechos.- Firmado: Dr. Rafael Garzón - Juez -Dra. Sulma Scagnetti de Coria - Secretaría Nº 4.- Inmueble a Usucapir: una fracción de terreno de campo ubicada en el lugar denominado Arroyo San Antonio, Pedanía Cañada de Alvarez, Departamento de Calamuchita, Provincia de Córdoba, con las siguientes circunstancias, medidas y linderos: se trata de una parcela de forma irregular que partiendo del punto A del plano de mensura para juicio de usucapión realizado por el Ingeniero Agrimensor Sergio G. Sigifredo mat. 1275/1 y aprobado con fecha 22 de julio de 2002 en Expediente Provincial 0033-65036/02, al Noroeste, línea AB mide 50,77 mts., línea BC mide 66,75 mts. que forma con la anterior ángulo de 137º,51`13", línea CD mide 87,25 mts. que forma con la anterior un ángulo de 144º 00'59", línea DE mide 43,74 mts. que forma con la anterior un ángulo de 224º 39'13", línea EF línea 103,82 mts. que forma con la anterior un ángulo de 213º 39' 20", línea FG mide 134,26 mts. que forma con la anterior un ángulo de 214º05'29", línea GH mide 52,08 mts., que forma con la anterior un ángulo 189º 49' 54", línea H I que mide 164,76 mts. que forma con la anterior un ángulo de 189º 30' 42", lindando todas ellas con la Parcela 2922-5352 de Raúl Alfredo Sánchez, con el arroyo San Antonio de por medio; al Norte, línea IJ mide 63,75 mts. que forma con la anterior un ángulo de 94º 06' 33", linda en este costado con el resto de la Parcela 2922- 5255 a nombre de Alberto Blank y Josefa Pujol de Ferrer. María Clotilde Pujol de Godoy y Carlos Pujol, seguido del Arroyo La Higuerita; al Noreste, Este, Sudeste, Sur y Sudoeste linda con la Parcela 2922- 5156 a nombre de Florencia Luján de Avila y la medidas son las siguientes: línea JK mide 130 mts. que forma con la anterior un ángulo de ángulo de 132º 29' 39", línea KL mide 117 mts. que forma con la anterior un ángulo de 157º 44' 00", línea L M mide 190 mts. que forma que forma con la anterior un ángulo de 131º 33' 00", línea M N mide 235 mts., que forma con la anterior un ángulo de 153º 59' 00", línea N O de 193 mts. que forma con la anterior un ángulo de 153º 59' 00", y cerrando la figura línea O A de 183,50mts. de longitud, que forma con la anterior un ángulo de 124º 20' 00· y con la primera línea descripta un ángulo de 90º 29' 58", en esta última línea O A además linda con la parcela 6 de Aldo Benito, servidumbre de paso de por medio, todo ello encierra una Superficie de Once hectáreas tres mil setecientos cincuenta y ocho metros cuadrados (11 has.3.758 mts. cuadrados). Esta superficie forma parte de una superficie mayor que mide 187,272 mts. de Este a Oeste por 715,275mts. de Norte a Sur, formando una superficie total de Trece hectáreas Tres mil novecientos cuarenta y ocho mts. cuadrados (13 has.3.948 mts. cuadrados), lindando al Sur, Norte y Este con propiedad de Miguel Luján y al Oeste con Arroyo San Antonio. Esta propiedad es designada catastralmente como Parcela 5355 Hojas 2922 Pedanía 03 Departamento. El lote descripto registra como datos Dominiales los siguientes: Dº 27.913, Fº 34.935- Tº 140 - Año 1962 en las siguientes proporciones a nombre de Josefa Pujol de Ferrer, derechos y acciones equivalentes a 2/3 de la mitad indivisa; a nombre de María Clotilde Pujol de Godoy, derechos y acciones equivalentes a 1/6 de la mitad indivisa; a nombre de Carlos Pujol, derechos y acciones equivalentes a 1/6 de la mitad de la indivisa Dº 36. 187- Fº 42.370 - Tº 170 - Año 1950 a nombre de Alberto Blank por derechos y acciones equivalentes a la mitad

indivisa. Este lote igualmente se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia como cuenta 1203-0048141-3.- S. de Coria, Sec..

10 días - 20545 - s/c.

VILLA DOLORES - El Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Secretaría Nº 4 a cargo del Dr. Antonio Humberto Gutiérrez, en autos: "González Jané s/Usucapión", cita y emplaza en su calidad de demandados a Jorge Eduardo Cuervo, Raúl Gustavo Castellano, como terceros interesados a la Pcia. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes: Nelo González, Liliana Ester Marchetti de Bouciguez y Osvaldo Bouciguez y/o a los que se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir, para que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro con respecto al siguiente inmueble, a saber: Una fracción de terreno, emplazada en zona rural, pedanía Luyaba, departamento San Javier, provincia de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular, designado como Lote 2534-9781, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 04, Hoja 2534, Parcela 9781 y que conforme Plano para Juicio de Usucapión, visado por la Dirección General de Catastro en fecha 4 de agosto de 2005 por la DGC, bajo el Expte. Prov. Nº 0033-97962/05, se extiende a partir del vértice N.O. desde el punto N, con ángulo interno de 118º 21', mide hasta el punto Ñ, tramo N-Ñ: 29,76 mts.; desde el vértice Ñ, con ángulo interno de 156º 14' mide hasta el punto A, tramo Ñ-A: 120,16 mts.; desde el vértice A, con ángulo interno de 127º 52' mide hasta el punto B, tramo A-B: 66.63 mts.; desde el vértice B, con ángulo interno de 222º 46' mide hasta el punto C, tramo B-C: 24,48 mts.; desde el vértice C, con ángulo interno de 189º 48' mide hasta el punto D, tramo C-D; 21,11 mts., desde el vértice D, con ángulo interno de 165º 46' mide hasta el punto E, tramo D-E: 12,80 mts.; desde el vértice E, con ángulo interno de 162º 30' mide hasta el punto F, tramo E-F: 25,75 mts.; desde el vértice F, con ángulo interno de 165º 40' mide hasta el punto G, tramo F-G: 20,16 mts., desde el vértice G, con ángulo interno de 194º 08' mide hasta el punto H, donde culmina el lado Norte, tramo G-H: 13,14 mts.; desde el vértice H, con ángulo interno de 90º 16' mide hasta el punto I en lo que constituye el lado Este, tramo H-I: 124,61 mts.; desde el vértice J, con ángulo interno de 198º 04' mide hasta el punto K, tramo J-K: 145,47 mts.; desde el vértice K, con ángulo interno de 220º 35' mide hasta el punto L, tramo K-L: 67,90 mts.; desde el vértice L, con ángulo interno de 140º 25' mide hasta el punto M donde culmina el lado Sur, tramo L-M: 30,37 mts.; desde el vértice M, con ángulo interno de 97º 48' mide hasta el punto N en lo que constituye el lado Oeste, tramo M-N; 176,18 mts.; vértice en el cual se cierra la figura, todo lo cual, hace una Superficie Total de 4 Has. 6.096,88 mts2. Resultan sus colindantes: Al Norte con Jorge Eduardo Cuervo (Parcela 08) y Camino Vecinal, al Este, con ocupación de Nelo González; al Sur, con Arroyo "Las Tunas" y al Oeste, con Liliana Ester Marchetti de Bouciguez y Osvaldo Bouciguez (Parcela 04). Villa Dolores, 5 de octubre de 2006. Antonio H. Gutiérrez, Secretario.

10 días - 22801 - s/c.-

Autos: "Domínguez Arroyo José Sergio - Usucapión (Expte. Nº 551072/36)". Juzgado: 1º Inst. y 48ª Nom. Civil y Com. de la ciudad de Córdoba, (Tribunales I, Caseros Nº 551), Secretaría de la Dra. Elvira Delia García de Soler. Inmueble: Ubicación: Pasaje Burger Nº 2311, Bº Cerro de las Rosas, Córdoba Capital. Inscripto: al Dº 32707, Fº 39538, Aº 1957. Empadronado por ante la Dirección General de Rentas con el Nº 110108615885. Una fracción de terreno parte de una mayor extensión que a su vez lo es del establecimiento "El Talar" ubicado en barrio Alto Palermo, suburbios NO del Municipio de esta ciudad de Córdoba. La fracción consta con la casa en ella construida y todo lo demás edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, es parte Sur del lote designado con el número 18 en un plano especial de división y se señala como fracción letra "B" en un plano de subdivisión del mismo, suscripto por el ingeniero Jorge Tale, el 31 de julio de 1956, debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia (Expte. Letra V-249-Año 1956). Consta de una superficie total de 776 mts. 6475 cms. cuadrados y tiene las siguientes medidas lineales y colindantes: 23 metros 06 centímetros al costado NO por donde linda con Psje. Público s/nombre; 36 metros 83 centímetros al costado NE por donde linda con el resto del lote 18, 20 metros 10 centímetros en el costado se y 35 metros 25 centímetros en el costado SO, lindando por estos dos últimos rumbos con más terreno de igual manzana. En el plano antes relacionado, la manzana de que forma parte lo descripto, se designa con el número 6. El frente del terreno empieza a medirse a los 114 metros 60 centímetros de la esquina formada por el Pasaje Público s/nombre y la Avenida Rafael Núñez. Decreto: 31 de agosto de 2006.... Estando cumplimentados los requisitos exigidos por el art. 782 del C.P.C., imprímase a la presente demanda de usucapión el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al titular registral Sr. Juan Rodolfo Ceballos, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los que se consideren con derecho a sobre el inmueble de que se trata, por edictos que se publicarán por diez (10) veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el BOLETIN OFICIAL y diario a sortearse para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese al Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes para que en el término de tres (3) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en el carácter de terceros interesados, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 última parte del C.P.C. Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio, en lugar visible que deberá mantenerse durante todo el tiempo de tramitación del mismo, a cuyo fin ofíciese al Sr. Oficial de Justicia. Ofíciese a la Municipalidad de Córdoba para que durante treinta (30) días exhiba copia de los edictos (art. 785 del C.P.C.). Firmado: Raquel Villagra de Vidal (Juez). Lucila Halac Gordillo (Prosecretaria).

10 días - 22906 - s/c.-

Juez C. y C. de 27º Nom., autos "INGELMO NEUMÁTICOS S.A. USUCAPION" (Expte. 264745/36), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO CUATROCIENTOS VEINTIDÓS. Córdoba, 22 de Septiembre de 2006.- Y VISTOS... Y CONSIDERANDO...RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión instaurada por "Ingelmo Neumáticos S.A.", declarándola titular del derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe como "Agua de los Molles", en el lugar denominado Comunidad Indígena de Cosquín, Pedanía Rosario, Departamento Punilla, de esta Provincia de Córdoba, con una superficie de Ciento veinte hectáreas, Un mil seiscientos cuarenta y un metros cuadrados, con nomenclatura catastral, que se identifica como Depto. 23, Ped. 03, Hoja 154, Parc. 0993; que colinda con, al Oeste, en parte con Benito Rogelio Rivero y María teresa Figueroa de Rivero y en parte, Río Yuspe mediante, con la Fundación San Roque Pampa de Olaen; al norte, con Fundación San Roque Pampa de Olaen; al este, también con Fundación San Roque Pampa de Olaen; y al sur, en parte con Walter Barón Passera y en parte con María Catalina Fernández, Enrique Alberto Tedesco, Lucía Eligia Fernández, Graciela Irradia Fernández, José Carlos Fernández, Carmen Ana Fernández, Ana Elvia Incolaza Fernández, Walter Alfredo Fernández y Leticia Beatriz de las Mercedes Fernández; empadronado a los fines de la contribución territorial al nº 230315343076.- 2) Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local (art 790 del C. de P.C.).Ofíciese al registro General de la Propiedad a los fines de la inscripción dominial.- 3) Imponer costas a la actora.- 4)Regular los honorarios del Dr. Juan Manuel Isaia en la suma de pesos un mil cuatrocientos cincuenta.- 5) Protocolícese y hágase saber la presente resolución.- FDO: JOSE LUIS GARCIA SAGUES - JUEZ -

10 días - 23271 - s/c.-

El señor Juez de 1ra. Instancia y 18ª Nominación en lo Civil y Comercial en autos caratulados: "Azcona Ramón Eduardo - Usucapión - (Expediente Nº 743650/36)", cita y emplaza a José Prieto Fleire y/o sus sucesores, para que en el término de (20) veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, citándose y emplazándose a todos los que se crean con derecho al inmueble en cuestión y a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir: Lote de terreno ubicado en Bº San José (Residencial), Bº Argüello, suburbios Norte de esta ciudad de Córdoba, Dpto. Capital, se describe como Lote trece de la Manz. Nueve. Mide 10 mts. de fte. por 30 ms. de fond.,. lo que hace suna superficie total de 450 m2. Linda: al N, lote 14 (parcela 16); al S., lote 12 (parcela 14); al O., calle pública, hoy Manuel de Falla, y al E. con lote 8 (parcela 10); Inscripción Dominial: Fº 20368 año 1959 - Planilla Folio 46708 y Parcelario Municipal. Nomenclatura Catastral Provincial: C 12, S 03, Mz. 09 P 015 (art. 784 inc. 4º CPC), para que en el término de 20 (veinte) días comparezcan a tomar participación en los autos en calidad de terceros, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, Octubre de 2006.

10 días - 23431 - s/c.-

LA CARLOTA. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Dr. Raúl Oscar Arrázola, Secretaría Dra. María de los Ángeles Díaz de Francisetti, en autos caratulados "Marchetti Marisa Claudia Alejandra - Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: "La Carlota, 4 de octubre de 2006.Téngase a la compareciente por presentada, por parte y con domicilio constituido. Estando cumplimentados los requisitos exigidos por los arts. 780, 781 y 782, primer apartado del Cod. Proc. admítese la demanda e imprímasele el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio, para que en el término de cinco(5) días de vencido el término de publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía(arts. 783 y 787 Cód. Proc). Cítese en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro Provincial, los colindantes actuales confirmados por Dirección de Catastro y demás enunciados por el art.784 del Cod. Proc. para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por diez (10) veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el BOLETÍN OFICIAL y otro diario de los autorizados en la localidad más próxima a la ubicación del inmueble (art. 783 del Cod. Proc.). Cumpliméntense los art. 785 y 786 del Cod. Proc. Notifíquese." Fdo.: Raúl Oscar Arrázola. Juez; María de los Ángeles Díaz de Francisetti, Secretaria. El inmueble objeto del juicio es el siguiente: Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, que conforme el plano de mensura para posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Mario Daniel Caffer, visado por la Dirección de Catastro en expediente Nº 0033-86146/04, con fecha 2 de junio de 2004, se designa como lote número 37, manzana 87, ubicado en la localidad de Canals, Pedanía Loboy, Departamento Unión, Provincia de Córdoba. El inmueble afecta de manera parcial la parcela 01 de la quinta ochenta y siete y se encuentra determinado por la esquina Nor-Oeste de la Referida quinta; mide y linda: Catorce metros, diez centímetros (14,10Pts.) de frente en el costado Norte, por dieciséis metros (16Pts.) de fondo por su costado Oeste; midiendo en una línea quebrada por su costado Este, primer tramo, línea B-C, nueve metros cuarenta centímetros (9,40Pts.),y de allí hacia el Este, puntos C-D, noventa centímetros (0,90mts.), continuando hacia el sur la línea, puntos D-E, midiendo seis metros, sesenta centímetros(6,60mts):al Sur mide por línea recta, puntos F-E, quince metros(15mts.), todo lo cual encierra una superficie total de doscientos treinta y un metros cincuenta y cuatro centímetros cuadrados (231,54m2) con superficie edificada de 109 metros cuadrados: Linda: Al Norte, calle pública (hoy San Luis);al Oeste calle San Martín, al Este, con más propiedad Constancia Cristóbal de Gignoli (Hoy propiedad de José Ignacio Olaizola), y al Sur con sucesión de José P. González. El inmueble en su totalidad está inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia, en relación al Diario Nro. 26.530, Folio 31.558,Tomo 127, Año 1958, a nombre de Constancia Cristóbal de Gignoli, se encuentra empadronado por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia en cuenta número 36-05-0245432/0.Se halla inscripto por ante la Municipalidad de Canals a nombre de Constancia Cristóbal de Gignoli. Oficina, 18 de octubre de 2006. Dra. María de los Ángeles Díaz de Francisetti. Secretaria.-

10 días - 23834 - s/c.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 47º Nominación de la ciudad de Córdoba, secretaría a cargo de la Dra. Sara Aragón de Pérez en autos " Raimondi, Ricardo Armando y Otro" - Usucapión- Medidas Preparatorias para Usucapión.- Expte. Nº 543638/36.-Córdoba, 8 de octubre de dos mil seis.- Por iniciada demanda de usucapión en contra de quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, a la que se le imprimará el trámite de juicio ordinario. Cítese y Emplácese a los demandados para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo

apercibimiento de rebeldía y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado en calidad de terceros interesados.- A cuyo fin publíquense edictos diez veces regulares en un período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y Diario que proponga el interesado. Notifíquese. Fdo. Manuel José Maciel.- Juez - Sara Aragón de Pérez- Secretaria.

10 días - 23803 - s/c.

Sra. Jueza 1º Inst. en lo Civil, Com., Concil,. Y Flia. de Cosquín, Sec. a cargo de la Dra. Nora C. Palladino, en autos: "Brollo Oscar Hector s/ Usucapión" cita y emplaza a la Demandada Srta. Ana Margarita Manzone y/o sus herederos y a los colindantes Augusto Antonio Lasimone, Fernando Daniel Seia y Oscar Hector Brollo y todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a usucapir: lote de terreno ub. en B° Argentino, Capilla del Monte, Ped. Dolores, Dpto. Punilla, Pcia. de Cba, lote 19 Mz "F"designado oficialmente como lotes 6 mz of. F, Nom. catastral: Dep.23, Ped.01, Pblo.06, Circ. 05, Secc.03, Manz.081, P.019; que compone la parcela 12; con una sup. total de 520,00m2, que mide y linda: N linea A-B- mide 40,00mts, con parcela N° 13 de Augusto Antonio Lasimone, Sur lineas D-C mide 40,00mts, con parc. 11 de Oscar Hector Brollo (F°11.037ª°1.982), Este, linea C-B mide 13,00mts., con parc. 07 de Fernando Daniel Seia (Matr. 410.434), al Oeste Linea A-D mide13,00mts. linda con calle Av. Bartolomé Jaime,Ruta Nac.N°38, superficie total de 520,00m2.- Plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Cesar A. Monetti, M.P. 3567 y aprobado por Catastro de la Pcia de Córdoba con fecha 14/04/05 en Expte. Prov. N° 0033-95853/05. Nro de Cta. en D.G.R.: 23-01-0396464/0.- Ofic. octubre de 2.006-

10 días - 23639 - s/c.-

La Sra. Jueza 1º Inst. en lo Civil, Com., Concil,. Y Flia. de Cosquín, Sec. a cargo de la Dra. Nora C. Palladino, en autos: "BUFARINI PEDRO CONRADO Y OTRA s/ Usucapión" cita y emplaza a los demandados Sres. Maria Jorge de Najle, Juan Angel Jorge, Rafael Jorge, Pedro Navid Jorge Emma Jorge, Narcisa Jorge y Angel Jorge y/o sus herederos y a los colindantes Angel Jorge, Juan Barbero Haydee Nelida Repetto, Rodolfo O. D´Angelo, Vicente Omar D´Angelo y todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a usucapir: lote de terreno ub. en B° Balumba, Capilla del Monte, Ped. Dolores, Dpto. Punilla, Pcia. de Cba, lote 9 Mz 27designado oficialmente como lotes 2,3,4 de la mz of. 5, Nom. catastral: Dep.23, Ped.01, Pblo.06, Circ. 04, Secc.03, Manz.027, P.009; que componen las parcelas 3, 4, 5; con una sup. total de 2.215,46m2, que mide y linda: N linea A-B- mide 44,00mts, con parcela N° 2 de Angel Jorge y Juan Barbero; Sur lineas D-C mide 39,69mts., con calle Los Chañares, Este, linea C-B mide 53,88mts, con calle San Lorenzo, Sur Oeste linea D-E mide39,00mts, con parcela N° 6 de Haydee Nelida Repetto de D´Angelo, Rodolfo Oscar D´Angelo y Vicente Omar D´Angelo (folio 28013, año 89) , linea F-E mide 3,21mts. con la misma parcela seis de prop. de los ut-supra mencionados; Nor.Oeste, linea A-F mide 14,87mts, con parcela N° 8 de Haydee N. Repetto de D´Angelo, Rodolfo Oscar D´Angelo y Vicente Omar D´Angelo (folio 28013, año 89), superficie total de 2.215,46mtrs.2.— Plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Rogelio Torres, M.P. 1504/4 y aprobado por Catastro de la Pcia de Córdoba con fecha 26/12/00 y actualizado el 03/08/04 en Expte. Prov. N° 0033-43233/00. Nros de Ctas. en D.G.R.: 23-01-3110879/1, 23-01-3110880/5, 23-01-3110881/3.- Ofic. de octubre de 2.006-

10 días - 23638 - s/c.-

VILLA MARIA - El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa María, Secretaría a cargo de la Dra. Norma Weihmüller hace saber que en los autos caratulados: "Diez, Carlos - Usucapión", se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, veinte de noviembre de mil novecientos noventa y seis. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I- Acoger la pretensión deducida en la demanda y en consecuencia declarar que el señor Carlos Diez, ha adquirido por prescripción el inmueble descripto en los vistos precedentes cuyas características se dan por reproducidas en esta parte resolutiva. II. Publíquense por edictos, por el término de ley, la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y diario que corresponda. III. Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia a nombre del actor después de sesenta días a contar de la última publicación ordenada, a cuyo fin ofíciese. IV. Protocolícese, agréguese copia, hágase saber. Dr. Gustavo Gutiérrez, Juez.

10 días - 23895 - S/C.-

COSQUIN - Juzg. Civil, Com. Concil. y Familia de Cosquín, Expte. Letra "L" Nº 17/2004. La Doctora Cristina C. Coste de Herrero, Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia, sito en calle Tucumán esq. Sarmiento, de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo del autorizante: Dr. Nelson Humberto Ñáñez, Secretario, cita y emplaza a todos los colindantes actuales, de la Sra. Elvira Natalini de Regnícoli, en su calidad de terceros, para que comparezcan a estar a derecho, en las presentes actuaciones, en el plazo de veinte (20) días, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir (una fracción de terreno ubicada en Barrio "Domingo Funes Este" Jurisdicción de la Municipalidad de Santa María de Punilla, Pedanía Rosario, Dpto. Punilla, Provincia de Córdoba, que en el plano respectivo se designa como Lote Número trece de la Manzana número veintitrés, que consta de diez metros de frente al Norte, por cincuenta metros de fondo o sea una superficie de quinientos metros cuadrados, para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación edictal, comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición, bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces en treinta (30) días en el BOLETIN OFICIAL y diario a determinarse. En los autos caratulados: "Labarta Lidia s/Medidas Preparatorias para Usucapión", Expte. Letra "L" Nro. 17/2004. Fdo.: Dra. Cristina C. Coste de Herrero, Juez. Dr. Nelson Humberto Ñañez, Secretario. Cosquín, 30 de julio de 2006.

10 días - 24329 - S/C.-

VILLA CURA BROCHERO - En autos: "Casarsa Adriana J. - Usucapión" Expte. "C" 24/03, el Juez CCC. Sec. Dra. Mabel Troncoso, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: setenta y dos. Villa Cura Brochero, 13/10/06. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que la Sra. Adriana Josefina Casarsa, argentina, divorciada, nacida el 27 de noviembre de 1960, DNI. Nº 14.501.937, arquitecta, domiciliada en calle Avda. Ejército Argentino Nº 760 de Villa Cura Brochero, Dpto. San Alberto (Cba.), es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteñal, sobre: "Una fracción de terreno rural, con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, ubicada en el lugar denominado "El Bajo", Pedanía Panaholma, Departamento San Alberto, de esta Pcia. de Cba., designada Lote "203-3287", y que mide: en su costado Norte: determinado por los lados EF de 23,13 m. y FG de 8,92 m.; al costado Sud: lo forman los lados: BC de 63,81 m. y AB de 91,31 m.; al costado Este: lo constituyen los lados: CD de 84,84 m. y ED de 49,96 m.; y al costado Oeste: lo componen los lados: GH de 27,49 m.; HI de 68,63 m., IJ de 22,01 m., JK de 65,23 m. y KA de 13,96 m. Todo lo cual encierra una superficie de Una Hectárea, dos mil ciento veintidós metros cuadrados (1 ha. 2122 m2), y linda: al N.: con calle vecinal; al S.: con posesión de Pedro Guzmán; al E.: con posesión de la sucesión de María Eloísa López y con posesión de Luis Alberto Casarsa y Mirian Marisa González de Casarsa; y al O.: con posesión de la sucesión de María Eloisa López, con posesión de Hugo Luraschi y con el Río Panaholma". Este inmueble no afecta ningún dominio y se registra empadronado a nombre de María Eloisa López en mayor superficie, en cuenta Nº 2802-2340591/9. II).... III)... IV)... Protocolícese, hágase saber y dése copia. Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez. Of. 20 de Octubre de 2006. Dra. Mabel Troncoso, Sec.

10 días - 23329 - S/C.-

VILLA CURA BROCHERO - En autos: "Pacho, José Eduardo - Usucapión" Expte. "P" 02/04, el Juez CCC... Sec. Dra. Mabel Troncoso, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Nro. setenta y uno. Villa Cura Brochero, 9/10/06. Y Vistos:... Y... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que el Sr. José Eduardo Pacho, nacido el 30 de agosto de 1953, médico, DNI. Nº 10.656.577, casado en 1ras. Nupcias con Graciela Aschoff, domiciliado en calle Rivadavia Nº 171 de Villa Cura Brochero, Dpto. San Alberto, Provincia de Cba., es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteñal, sobre: "Una fracción de terreno rural, con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, ubicada en el Departamento San Alberto, Pedanía Tránsito, de esta Provincia de Córdoba, designada Lote "201-1386" y que mide: en su costado N.O.: determinado por los lados: FG de 21,29 m.; GH de 52,30 m. y HA de 70,80 m.; al costado S.E: lo forma el lado CD de 143,23 m.; al costado N.E.; lo constituyen los lados: DE de 164,67 m. y EF de 333,96 m.; y al costado S.O.: lo componen los lados AB de 303,06 m. y BC de 133,50 m. Todo lo cual encierra una superficie de siete hectáreas, ciento once metros cuadrados (7 has. 111 m2.) y linda: al N.O.: con camino vecinal a "Las Maravillas", al S.E.: con Martín Cuello; al N.E.: con sucesión de Juan Freytes (posesión) y al S.O.: con posesión de Eduardo Horacio Latasa. Este inmueble no afecta dominio alguno y el mismo se encuentra empadronado en la DGR en la cuenta Nº 2803-2343082/1 a nombre de José Eduardo Pacho. II)... III)... IV)... Protocolícese, hágase saber y dése copia. Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez. Of. 19 de Octubre de 2006. Dra. Mabel Troncoco, Sec.

10 días - 23330 - S/C.-

VILLA MARÍA - En autos caratulados: "Alfil S.R.L. - Medidas Preparatorias - Usucapión", que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, Secretaría a cargo de la Dra. Isabel Llamas de Ferro, se ha dictado la siguiente resolución: "Villa María, 18 de setiembre de 2006. Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admítase. No existiendo demandados individualizados, cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el BOLETIN OFICIAL y diario local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Líbrese mandamiento a la señora Intendente de la Municipalidad de Villa María a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (Art. 785 del C.P.C.C.). Cítese al Fisco de la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Villa María, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, (Art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). Líbrese oficio al señor Oficial de Justicia local, a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (Art. 786 C.P.C.C.). Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (Art. 784 inc. 4 del C.P.C.C.) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, notifique a los que tuvieren domicilio conocido y asimismo publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. Acompánese base imponible actualizada a los fines de la determinación de la Tasa de Justicia correspondiente (Art. 79 inc. 3 de la Ley Impositiva Provincial Nº 9269). Notifíquese. Fdo.: Dr. Alberto Ramiro Doménech - Juez; Dra. Isabel Llamas de Ferro - Secretaria. El inmueble que se trata de usucapir se describe (conforme Escritura de Cesión de Derechos Posesorios) como: "Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado que contiene, designada como Lotes Números Uno y Dos de la Manzana Número Ciento Tres, del Plano Oficial de esta ciudad de Villa María, Departamento Tercero Abajo, hoy General San Martín, Provincia de Córdoba, que mide: diecinueve metros ochenta centímetros frente a la calle Montevideo, hoy Lisandro de la Torre, por treinta metros quince centímetros de frente y fondo a su vez, al Boulevard Vélez Sársfield, con superficie de Quinientos noventa y seis metros noventa y siete decímetros cuadrados; y linda: al Norte, con calle Montevideo, hoy Lisandro de la Torre; al Sud, con Alfredo A. Pelotti; al Este, con propiedad de Demarchi; y al Oeste con Boulevard Vélez Sársfield"; y (conforme Plano de Mensura de Posesión, confeccionado por el Ingeniero Ricardo D. Maldonado, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, en Expediente Nº 0033-98129/05); se halla ubicado en la Manzana Número Ciento Tres, del Plano Oficial de la ciudad de Villa María, Pedanía Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, se designa como Lote

Número Cincuenta, mide: diecinueve metros setenta y cinco centímetros de frente al Nor-Este, sobre calle Lisandro de la Torre, por treinta metros quince centímetros de frente y fondo al Nor-Oeste, sobre Boulevard Vélez Sárfield, con superficie total de quinientos noventa y cinco metros cuarenta y seis decímetros cuadrados, y linda: al Nor-Este: calle Lisandro de la Torre; al Sud-Este, con Parcela 10 de Victorio José Chiantore; al Sud-Oeste, con Parcela 44 de Raúl Alberto Pilotti y al Nor-Oeste, con el Boulevard Vélez Sársfield". Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia como Cuenta número 16-04-0.507.383-5, a nombre de la Municipalidad de Villa María, Nomenclatura Catastral: Loc. 22; C. 002; S. 001; Manz. 018; P. 009. Villa María, 19 de Octubre de 2006. Ll. de Ferro, Sec..

10 días - 23331 - S/C.-

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. y 49ª Nom. de la ciudad de Córdoba, Secretaría Arata de Maymó, María Gabriela, en los autos caratulados: "Menvielle, Norma Mercedes de San Ramón c/Ibarra, Encarnación - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" (Expte. Nº 291721/36) se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Cuatrocientos Once. "Córdoba, 9 de octubre de dos mil seis. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda incoada por la Sra. Norma Mercedes de San Ramón Menvielle y en consecuencia declarar que ha adquirido por prescripción veinteñal, los derechos y acciones que le corresponden sobre el inmueble ubicado en Suburbios Sud Oeste del Municipio de esta capital, en calle Río Negro Nº 511, entre bajada Santa Ana o Caseros y Pasaje sin nombre o prolongación de la calle Montevideo, cuyo lote se designa en un plano particular del vendedor, confeccionado para la venta de esos terrenos, como Lote Número Seis, de la Manzana Letra "A" y que mide: nueve metros cincuenta y siete centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Río Negro, nueve metros cincuenta y siete centímetros, en su contrafrente al Este, por donde linda con el lote cuatro, treinta y cinco metros cinco centímetros en su costado Norte, por donde linda con el lote cinco y treinta y cuatro metros dos centímetros en su costado Sud, por donde linda con el lote siete, todo lo que hace una Superficie Total de Trescientos Veintinueve Metros Cuadrados (329m2) según plano aprobado por la Dirección Provincial de Catastro de la Provincia de Córdoba en Expte. Prov. Nº 0033-72421/03. II) Ordenar la inscripción de dicho inmueble a nombre de la actora, en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba y que simultáneamente se proceda a la anotación preventiva de la sentencia. III) Oportunamente ofíciese al Registro General de Rentas de la Provincia y a la Dirección General de Catastro de la Provincia a los fines de la inscripción correspondiente a nombre de la usucapiente. IV) Publíquese la presente resolución por edictos, por el término de ley, conforme el Art. 790 del C.P.C. V) Diferir la regulación de los honorarios profesionales del letrado interviniente para cuando exista base para ello (art. 25 Ley 8226). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Leonardo C. González Zamar, Juez.

10 días - 24094 - S/C

COSQUÍN - Juzg. Civ., Com., Concil. y Familia de Cosquín, Expte. Letra "L" Nro. 17/2004. La Doctora Cristina C. Coste de Herrero, Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia, sito en calle Tucumán esq. Sarmiento, de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo del autorizante: Dr. Nelson Humberto Ñañez, Secretario, cita y emplaza a los herederos de la Sra. Elvira Natalini de Regnícolo, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el BOLETIN OFICIAL y diario a determinarse. En los autos caratulados: "Labarta Lidia s/Medidas Preparatorias para Usucapión" - Expte. Letra "L" Nº 17/2004. Fdo.: Dra. Cristina C. Coste de Herrero, Juez. Dr. Nelson Humberto Ñañez, Secretario. Cosquín, 30 de julio de 2006.

10 días - 24328 - S/C.-

En autos " Moyano Gerardo y Otra - Usucapión" que se tramitan por ante el Juzg. de 1º Inst. y Única Nom. Civ. Com. Conc. y Flia. Sec. Dra. Verónica Stuart, sito en calle Julio A. Roca 861 de la ciudad de Río II, Pcia. de Córdoba, cita y emplaza a Banchio Lucia Francisca y Tedeschi Juan Silvestri y/o sus sucesores, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, conforme el art. 165 del CPC. Río Segundo, 28 de Agosto de 2006. Fdo. Dra. Verónica Stuart - Secretaria.

10 días - 24832 - S/C.

DEAN FUNES - La Sra. Jueza de 1º Inst. en lo Civil, Com. Conc. y Flia de Deán Funes, Sec. a cargo de la Dra. Libertad V. Domínguez de Gomez, en autos: "Castro Garayzabal José Ignacio - Medidas Preparatorias para Usucapir", cita y emplaza a los Sres. Paulina Samudio y/o Zamudio y Martín Eleuterio Samudio y/o Zamudio y/o Martín E. Samudio y/o Zamudio y/ sus herederos y a los colindantes Sucesores de José Ocampo Victoria Romulada Samudio y/ Zamudio, Donata Samudio y/o Zamudio y/o sus herederos, a los sucesores de Samudio Calixto, Miguel Medina, y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el última día se su publicación, bajo apercibimiento ley, inmueble a usucapir: parcela rural ubicada en el Dpto. Tulumba, Pedanía Mercedes, lugar San Roque, Pcia. de Córdoba, con una superficie de 51 Ha. 2239 m2. que según plano de Mensura aprob. por Catastro de la Pcia. en Expt. Nº 0033-81139/03 (15/12/2003), afecta en forma parcial el D 5196- Folio: 6246- Tomo 25- Año: 1950- y Tributa en la Cuenta Nº 3505-0327043/0 (25 Ha. 6119,57) a nombre de Riartes Bernardo Octavio y limita al costado Norte colinda con camino vecinal a La Posta, mide 644,95m. en su costado Este colinda con parcela sin designación, de José Ignacio Castro Garayzabal, que mide 824,45m. al costado Sur, que mide 647,39m. y colinda con parcela sin designación a nombre de Castro Garayzabal, al costado Oeste colinda con parcela sin designación a nombre de José Ignacio Castro Garayzabal, que mide 770,02m. con una superficie total de 51 Has. 2.239m2 designado como Lote: 114-4982.- Domínguez de Gómez, Sec..

10 días - 24956 - S/C.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 11ª Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, Sec. de la Dra. Olariaga de Masuelli, en autos: "POUSSIF, VÍCTOR LEÓN Y OTRO - USUCAPION - MDEDIDS PREPARTORIAS PARA USUCAPION" - EXPEDIENTE Nº 369744/36 -, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 25 de Octubre de 2006. "...Admítase la presente demanda de usucapión a la que se le dará el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los titulares de dominio del inmueble a usucapir Sres.: Pilar ORTIZ de PEREZ y Hugo Amancio PEREZ y ORTIZ Beatriz Sara MORBELLI DIAZ y Susana Adela MOBELLI DIAZ; Enrique PERI y Armando PERI; Arnoldo Elvio AUDRITO; María Ofelia VILLARROEL de ARNEDO; Genoveva Guillermina VILLARROEL de ARMADA; Rosa Olga VILLARROEL; Pura VILLARROEL de BRITOS; Nicanor Pedro VILLARROEL y Pablo VALIENTE, a los colindantes: José Antonio RICO; Miguel Alfredo TAGLE; Juan Bautista RAMELLO RUFFA; y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio y a los terceros Sr. PEREZ CASTOR, en los términos del art. 784 del CPCC, para que en el término de veinte (20) días subsiguientes a la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. A cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín Oficial (art. 783 del CPCC (ter) y 152 del CPCC), efectuándose la publicación en los términos del art. 783 del CPCC. Ello así, sin perjuicio de la citación directa a los domicilios denunciados...". Fdo. Eduardo B. Bruera, Juez - Olariaga de Masuelli, Sec. El inmueble a usucapir se encuentra ubicado en las proximidades de Capilla de Remedios, Pedanía Remedios, Dpto. Río 1º de esta Provincia, que, según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrim Héctor Sasia, aprobado por Catastro por Expte Nº 0033-78976/36, aprobado el 14 de febrero del año 2006 , está compuesto de dos lotes, a saber: LOTE 2123-3034, con las siguientes medidas, superficie y límites: Al Norte, partiendo del punto 52, con un ángulo de de 110º 26' 5" y una distancia de de ciento sesenta y ocho metros sesenta y tres centímetros, se llega al punto l; Al Este, partiendo del punto 1, con un ángulo de 69º 33' 10'' y una distancia de trescientos treinta y siete metros veintitrés centímetros, se llega al punto 2; desde este punto con un ángulo de 90ª 00' 00'' y una distancia de ciento cuarenta y tres metros, se llega al punto 3; partiendo de este punto con un ángulo de 270º 00' 00'' y una distancia de setenta y cinco metros, se llega al punto 4; desde este punto con un ángulo de 270º 00' 00'' y una distancia de ciento cuarenta y tres metros, se llega al punto 5; desde este punto con un ángulo de 90º 00' 00'' y una distancia de doscientos veinticinco metros, se llega al punto 6; desde este punto con un ángulo de 90º 00' 00'' y una distancia de ciento cuarenta y tres metros, se llega al punto 7; desde este punto con un ángulo de 270º 00'00'' y una distancia de trescientos setenta y cinco metros, se llega al punto 8; desde este punto con un ángulo de 2370º 00' 00'' y una distancia de ciento cuarenta y tres metros, se llega al punto 9; desde este punto con un ángulo de 90º 00' 00'' y una distancia de setenta y cinco metros, se llega al punto 10; desde este punto con un ángulo de 90º 00' 00'' y una distancia de ciento cuarenta y tres metros se llega al punto 11; desde este punto con un ángulo de 270º 00' 00'' y una distancia de ciento cincuenta metros, se llega al punto 12; desde este punto con un ángulo de 270º 00' 00'' y una distancia de ciento cuarenta y tres metros, se llega al punto 13; desde este punto con un ángulo de 90º 00' 00'' y una distancia de ciento cincuenta metros, se llega al punto 14: desde este punto con un ángulo de 90º 00' 00'' y una distancia de ciento cuarenta y tres metros, se llega al punto 15; desde este punto con un ángulo de 270º 00' 00'' y una distancia de setenta y cinco metros, se llega al punto 16; desde este punto con un ángulo de 270º 00' 00'' y una distancia de ciento cuarenta y tres metros, se llega al punto 17; desde este punto con un ángulo de 90º 00' 00'' y una distancia de ciento cincuenta metros, se llega al punto 18; desde este punto con un ángulo de 90º 00' 00'' y una distancia de ciento cuarenta y tres metros, se llega al punto 19; desde este punto con un ángulo de 270º 00' 00'' y una distancia de ciento cincuenta metros, se llega al punto 20; desde este punto con un ángulo de 270º 00' 00'' y una distancia de ciento cuarenta y tres metros se llega al punto 21; desde este punto con un ángulo de 90º 00' 00'' y una distancia de ciento cincuenta metros se llega al punto 22, desde este punto con un ángulo de 90º 00' 00'' y un distancia de ciento cuarenta y tres metros, se llega al punto 23; desde este punto con un ángulo de 270º 00' 00'' y una distancia de doscientos veinticinco metros, se llega al punto 24; desde este punto con un ángulo de 270º 00' 00'' y un distancia de ciento cuarenta y tres metros se llega al punto 25; desde este punto con un ángulo de 90º 00' 00'' y una distancia de setenta y cinco metros, se llega al punto26; desde este punto con un ángulo de 90º 00' 00'' y una distancia de ciento cuarenta y tres metros, se llega al punto27; desde este punto con un ángulo de 270º 00' 00'' y una distancia de setenta y cinco metros, se llega al punto28; desde este punto con un ángulo de 270º 00' 00'' y una distancia de ciento cuarenta y tres metros, se llega al punto 29; desde este punto, con un ángulo de 90º 00' 00'' y una distancia de trescientos doce metros setenta y dos centímetros, se llega al punto 3O; Al Sur, partiendo del punto 30, con un ángulo de 96º 38' 40'' y una distancia de ciento cincuenta y nueve metros siete centímetros, se llega al punto 31; y Al Oeste, pariendo del punto 31, con un ángulo de 83º 21' 20'' y una distancia de doscientos cincuenta y seis metros trece centímetros, se llega al punto 32; desde este punto con un ángulo de 270º 00' 00'' y una distancia de ciento cuarenta y tres metros, se llega al punto 33; desde este punto, con un ángulo de 90º 00' 00'' y una distancia de setena y cinco metros se llega al punto 34; desde este punto con un ángulo de 90º 00' 00'' y una distancia de ciento cuarenta y tres metros, se llega al punto 35; desde este punto con un ángulo de 270º 00' 00'' y una distancia de trescientos metros, se llega al punto 36; desde este punto con un ángulo de 270º 00' 00'' y una distancia de ciento cuarenta y tres metros, se llega al punto 37; desde este punto con un ángulo de 90º 00' 00'' y una distancia de setenta y cinco metros, se llega al punto 38; desde este punto con un ángulo de 90º 00' 00'' y una distancia de ciento cuarenta y tres metros, se llega al punto 39; desde este punto con un ángulo de 270º 00' 00'' y una distancia de cuatrocientos cincuenta metros, se llega al punto 40; desde este punto con un ángulo de 270º 00' 00'' y una distancia de ciento cuarenta y tres metros, se llega al punto 41;desde este punto con un ángulo de 90º 00' 00'' y una distancia de trescientos metros, se llega al punto 42; desde este punto con un ángulo de 90º 00' 00'' y una distancia de ciento cuarenta y tres metros, se llega al punto 43; desde este punto con un ángulo de 270º 00' 00'' y una distancia de ciento cincuenta metros , se llega al punto 44; desde este punto con un ángulo de 270º 00' 00'' y una distancia de ciento cuarenta y tres metros, se llega al punto 45; desde este punto con un ángulo de 90º 00' 00'' y una distancia de trescientos metros, se llega al punto 46; desde este punto con un ángulo de 90º 00' 00'' y una distancia de ciento cuarenta y tres metros se llega al punto 47; desde este punto con un ángulo de 270º 00' 00'' y una distancia de trescientos setenta y cinco metros, se llega al punto 48; desde este punto con un

ángulo de 270º 00' 00" y una distancia de ciento cuarenta y tres metros, se llega al punto 49; desde este punto, con un ángulo de 90º 00' 00" y una distancia de doscientos veinticinco metros, se llega al punto 50; desde este punto con un ángulo de 90º 00' 00" y una distancia de ciento cuarenta y tres metros, se llega al punto 51; desde este punto con un ángulo de 270º 00' 00" y una distancia de doscientos tres metros treinta y dos centímetros, se llega al punto 52, que cierra el polígono. Todo hace una superficie de TREINTA Y SEIS HECTAREAS CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS; que linda por el Norte, Sur; Este y Oeste, con Víctor León Poussif y Víctor Hugo Poussif. LOTE 2123 -4427: con las siguientes medidas, superficie y límites: Al Norte, partiendo del punto 53, con un ángulo de 81º 53' 20" y una distancia de trescientos setenta y ocho metros ochenta y dos centímetros, se llega al punto 54; desde este punto con un ángulo de 180º 01' 00" y una distancia de ochenta y seis metros veintiún centímetros, se llega al punto 55; Al Este, partiendo del punto 55, con un ángulo de 98º 06' 00" y una distancia de ochocientos diez metros treinta centímetros, se llega al punto 56; Al Sur, partiendo del punto 56, con un ángulo de 82º 38' 10" y una distancia de ochenta y tres metros ochenta y siete centímetros, se llega al punto 57; desde este punto con un ángulo de 179º 03' 50" y una distancia de trescientos ochenta y un metros veintiséis centímetros, se llega al punto 58; y Al Oeste, partiendo del punto 58, con un ángulo de 98º 17' 40" y una distancia de ochocientos diez metros catorce centímetros, se llega al punto 53, que cierra el polígono. Todo hace una superficie de TREINTA Y SIETE HECTAREAS TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS; que linda: Al Norte, José Antonio Rico (camino de por medio); Al Este, con Víctor León Poussif y Víctor Hugo Poussif; Al Sur, Miguel Alfredo Tagle; y Al Oeste, Juan Bautista Ramello Ruffa (camino de por medio).Afectan los Dominios Nº 19195 - Fº 30077 - Aº 1972; Nº 1301 - Fº 1945 - Aº 1985; Nº 27336 - Fº 34446 - Aº 1965; Nº 35233 - Fº 40359 - Aº 1949; Nº 8920 - Fº 10405 - Aº 1949 - Protocolo de Llanillas Nº 24271 (reconstruido); Matrícula 913036 (25) y 913033 (25).- Juzg. C. y C. 11 Nom. Fdo: Dra. Olariaga de Masuelli - Sec. OF. 8/11/2006.

10 días - 25516 - S/C.